



RIO GALLEGOS, 10 DIC 2008

VISTO:

El Expediente Nº 63.466/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota Nº 916/08 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la renovación del contrato de la docente Silvia GONZALEZ, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009;

QUE se cuenta con certificación de crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios de acuerdo a la reglamentación vigente;

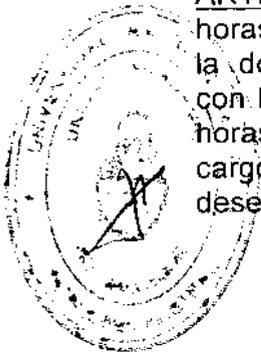
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Silvia GONZALEZ (C.U.I.L. Nº 23-13738670-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales - Sub-Disciplina Educación - Especialidad: Didáctica (Cs. de la Enseñanza) - Área Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (05-43-02-02-2) – División Educación, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009.-

ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades por Area, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2009, a la docente Silvia GONZALEZ (C.U.I.L. Nº 23-13738670-4), para que pueda desempeñarse conjuntamente en el cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial y en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial en el Area Didáctica.-

ARTICULO 3º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidad horaria en SEIS (6) horas, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2009, a la docente Silvia GONZALEZ (C.U.I.L. Nº 23-13738670-4), para que conjuntamente con las DIEZ (10) horas que posee en Consejo Provincial de Educación, OCHO (8) horas cátedra en el Colegio Polimodal Nº 7 y las VEINTE (20) horas que posee en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial, pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 1º.-



COPIA FOTOCOPIADA DEL ORIGINAL
RÉG. A. GALLEGOS, 10 DIC 2008.

643


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.

///-2-

ARTICULO 4°.- REMITIR el presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 ACTIVIDAD 03 - Formación de Grado - OBRA 00 - INCISO 01 - Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL 02 - Personal Temporario - FINALIDAD 03 FUNCION 04 - Educación y Cultura PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

643

[Faint, illegible handwritten text]



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG